DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, 12 de mayo del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (28.170.533,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Nota 1: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Telemática en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

De acuerdo a la ley 47 de 1993 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento de impuesto al valor agregado (IVA).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-05-02	10	DESAP	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	1	$ 28.170.533,00	$ 28.170.533,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 28.170.533,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 2023, A-02-01-01-004-05-02, compra e instalación de ups para la emisora del comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15/05/2023	55	DESAP	10	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	$ 28.170.533,00	$28.170.533,00
					Total	1	$28.170.533,00	$ 28.170.533,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra venta

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad, Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso.

De igual forma el proponente debe estar en la capacidad entregar los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 2 (Condiciones Técnicas) del presente estudio previo.

Todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin proteger los equipos tecnológicos de la emisora, requiere la adquisición **SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS**, contribuyendo a la correcta administración de los recursos tecnológicos y garantizando la disponibilidad del componente que integra la emisora, permitiendo el correcto desarrollo de las actividades de comunicaciones y administrativas de la unidad. Así mismo, esta permite la regular los picos de voltaje que se generan al momento irse o llegar el fluido electro evitando posibles daños en los componentes electrónicos.

De igual forma el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades relacionadas con la prevención, informativas, educativas y estratégica que se deben cumplir en el territorio insular. En aras de brindar las herramientas necesarias que permitan a las diferentes dependencias, realizar las actividades propias de cada proceso

de una manera eficiente, tanto en el ámbito administrativo como operativo, se solicitó un rubro presupuestal con el que se necesita adquirir SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS.

Finalmente, los avances tecnológicos, en materia de telemática exigen a la Policía Nacional, estar permanentemente adoptando nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes y para generar nuevos servicios, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo en su interior y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se suplen requerimientos de la institución.

CONVENIENCIA

Actualmente las diferentes dependencias adscritas al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contar con los medios tecnológicos disponibles que permitan suplir la necesidad de forma oportuna, teniendo en cuenta lo anterior la unidad debe contratar la adquisición de los elementos de forma externa de conformidad con la asignación de recursos dentro del plan de compras 2023 de la unidad.

La entrega de los elementos se deberá hacer en el almacén de intendencia de la unidad, ubicado en la avenida Francisco Newball N° 5B- 1-34 (Primer piso - parqueadero), en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.

OPORTUNIDAD

Para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es imperiosa la necesidad de contratar la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** Para la vigencia del año 2023, dada la importancia de suministrar los componentes tecnológicos para las diferentes dependencias, con el fin de lograr la adecuación y optimización de las diferentes actividades que se desarrollan en la jurisdicción, esto con el fin que el personal que se encarga de la implementación de estas pueda contar con los medios logísticos necesarios, reduciendo la tasa de errores, lo cual incrementa de manera significativa la calidad del trabajo, por lo anterior, se estructura el presente estudio para adelantar el proceso de contratación de adquisición de estos elementos para la vigencia actual en condiciones de eficiencia y oportunidad.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se entregarán los elementos para oficina, a tener en cuenta en el presente servicio y la descripción de las actividades:

N°.	CIUDAD	DIRECCION	EDIFICIO
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B - 34	Comando de Departamento

Se verifica en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que LA CONTRATACIÓN DE **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.170.533,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía y se celebrará para la vigencia de 2023.
Anudado a lo anterior se verifica la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo este se adelantará por medio de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOPII).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias anteriores, con objeto similar o igual y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, para la cual la unidad no ha adelantado ningún proceso contractual de las características antes mencionadas en las últimas vigencias.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

MINIMA CUANTIA :Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

3.2 ADICIÓN

En caso de adición, se tendrá en cuenta el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. La adición al contrato en comento se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa.

3.3 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste

podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad técnica
b) Capacidad Financiera
c) Capacidad Jurídica

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para garantizar la oferta técnica del servicio requerido, se debe realizar el diligenciamiento del **ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación mínimo tres (02) certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años con empresas públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de tres años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del proceso.

La certificación presentada deberá tener la siguiente información:
•Nombre del contratante
•Objeto
•Valor del contrato
•Fecha de iniciación y terminación.
•Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.
•Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto
•Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la adquisición y prestación de servicios requeridos por la entidad, así:

- Se requiere un (01) INGENIERO ELÉCTRICO, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional Universitario, matricula profesional vigente.

- Se requiere un (01) SUPERVISOR SISO – PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN SALUD OCUPACIONAL, Con mínimo (5) años de experiencia general, certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y matricula profesional vigente, debe anexar certificado alturas vigente.

- Se requiere de (01) INGENIERO ELECTRÓNICO, (01) TECNICO/TECNÓLOGO con amplia experiencia en instalaciones Eléctrica con mínimo (05) años de experiencia general, Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matricula profesional vigente.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere un (01) TÉCNICO/TECNÓLOGO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO O EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA UPS, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matricula profesional vigente, certificado Consejo Nacional de Técnicos Electricistas categoría TE 1-2-3-4-6 vigente.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación en la cual se exija la vinculación de personal por parte del contratista, para efectos de la ejecución contractual.

También, es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

En las modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine la presentación de oferta, este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

Así mismos Todo el recurso humano antes mencionado, deberá contar con la experiencia requerida para cada uno de ellos. Dicha Experiencia será demostrada con la presentación de acta de grado o diploma y Tarjeta Profesional donde se demuestre la fecha de grado, certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el recurso humano haya prestado sus servicios, si las tiene.

Las anteriores condiciones, serán verificadas bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el oferente asuma la distribución instalación y configuración de la UPS, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia contratada para efectuar la distribución de los elementos del presente proceso contractual.

La entrega de los elementos debe efectuarse en la Av. Francisco Newball 5b-1-34 en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina Horario: lunes a viernes, de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Por lo anterior se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para realizar Suministro de los componentes tecnológicos objeto del presente proceso contractual.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificarán como cumple o no cumple por parte del comité evaluador técnico.

4.1.6.1 GARANTÍA

El oferente o futuro contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los elementos que se llegaren a requerir descritos en el presente estudio previo (adquisición de banderas, porta estandarte y manteles ceremoniales), se entregaran conforme a las especificaciones técnicas descritas para cada una de las piezas que la conforman para uso del personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además deberán ser de buena calidad y garantizar su funcionamiento por un término no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

4.1.6.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (adquisición de banderas, porta estandarte y manteles ceremoniales) que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables

4.1.6.3 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

4.1.6.4 VERIFICACION MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, en el momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor de la sumatoria del total de ítems requeridos; de conformidad con lo solicitado por el Grupo de Telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que este sobrepase el precio techo, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, y a esta oferta se le verificaran los documentos habilitantes de orden jurídicos, técnicos, administrativos y demás; de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo No. 3 oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente
- Formato de terceros

Se verificará que se hayan cotizado la totalidad de los ítems, y que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrato se rechazará su propuesta.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica **será el menor valor total ofertado** correspondiente a la sumatoria de cada ítem unitario; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.
La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario
NOTA: El oferente deberá diligenciar en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el campo establecido para la oferta económica, tal cual como sea indicado por la entidad contratante.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se hará por el valor total de los ítems, al oferente que presente el precio más bajo, sin que sobrepase el precio techo, siempre y cuando su oferta cumpla con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

NOTA: En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se deberá hacer en el almacén de intendencia de la unidad, ubicado en la avenida Francisco Newball N° 5B- 1-34 (Sótano), en **Forma Total,** en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, con la fecha establecida por el supervisor del contrato quien verificará que cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se entregarán los elementos para oficina, a tener en cuenta en el presente servicio y la descripción de las actividades:

N°.	CIUDAD	DIRECCION	EDIFICIO
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B – 1-34	Comando de Departamento

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso generará un contrato de compraventa, la forma de ejecución del contrato se deberá hacer de **forma total** y en una sola entrega en el almacén de intendencia, bajo la supervisión del almacenista y supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de **30 días calendario** contados a partir de que el Contratante de la orden por escrito para iniciar la ejecución del mismo.

De igual forma para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE**, hasta el 10 de diciembre del año 2023 o hasta agotar presupuesto disponible.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará el pagó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de las facturas presentadas por parte del contratista, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Central de Cuentas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Jefe del Área de Contratos de del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Bajo los mismos parámetros la entidad verificara durante el procedimiento de pago que la(s) respectiva factura(s) se encuentren aprobadas en el sistema Olimpia o cualquier otro que se encuentre vigente, tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Adicional a ello, para contratistas cuya condición sea persona natural contratante o independiente la entidad verificara el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019 respecto del pago del ingreso base de cotización.

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.4.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la entrega de los elementos, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato, será el jefe del grupo de Telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, según Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004; para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión.
Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.telem@policia.gov.co.

De la mismas forma la supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Telemática del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se hará por el valor total de los ítems, al oferente que presente el precio más bajo, sin que sobrepase el precio techo, siempre y cuando su oferta cumpla con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexos No. del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas que la integran. En aras de brindar las herramientas necesarias, que permitan a las diferentes dependencias realizar las actividades propias de cada proceso de una manera eficiente, tanto en el ámbito administrativo como operativo, se solicitó un rubro presupuestal con el que se pretende realizar, ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA EMISORA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para la emisora del Comando del Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

De esta forma queda demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan de Compras para la vigencia 2023, puede procederse con el inicio del respectivo proceso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El comportamiento del mercado del territorio Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posee características muy diferentes al resto del territorio nacional, toda vez que el comportamiento de los precios es establecido por las condiciones geográficas y la distancia con el resto de país, haciendo que los productos que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales que genera el envío, el transporte y el flete, para dar ingreso a los mismos a la isla.

Aspectos generales del mercado:

A. Entorno económico
B. Entorno internacional
C. Experiencia internacional
D. Marco regulatorio
E. Normas técnicas o certificaciones internacionales
F. Compra pública sostenible

El comportamiento del mercado del territorio Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posee características muy diferentes al resto del territorio nacional, toda vez que el comportamiento de los precios es establecido por las condiciones geográficas y la distancia con el resto de país, haciendo que los productos que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales que genera el envío, el transporte y el flete, para dar ingreso a los mismos a la isla.

La zona Insular de San Andrés, cuenta actualmente con oferentes para la prestación del ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA., de igual forma se realizará la verificación de posibles proveedores de los elementos requeridos en el mercado nacional.

Por ende daremos paso a un sondeo de los precios del mercado con proveedores en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual pretendemos encontrar proveedores y comerciantes que estén en la capacidad de dar cumplimiento al objeto del presente contrato y disponer del recurso humano, logístico y financiero lo que llevará a tomar como base, el menor valor ofertado de las cotizaciones presentadas, considerando que dichos proveedores están en capacidad de ofrecer los bienes solicitados, con las misma especificaciones técnicas requeridas por esta unidad Policial, con el fin de lograr el mejor precio en el mercado.

De conformidad con los señalado en el Articulo 2.21.1.2.1.1 del decreto1082del 26 de mayo 2015 se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

Así mismos todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad, Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica autorización para la efectiva prestación del servicio que se pretende contratar o que las mismas estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad de los elementos, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existen costos de oportunidad en el precio de los elementos y servicios ocasionados por circunstancias como: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la correcta ejecución de presente proceso, la Policía Nacional requiere contar con una empresa idónea que garantice la calidad de los elementos a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se despeguen de esta obligación contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, impuestos, retenciones, transporte, insumos, salarios y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
Dentro del estudio de mercado realizado, se obtuvo una cotización la cual servirá de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual. Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios a una (1) empresa y se verificó que sea dedicada a este tipo de actividad y cuenta con la logística y capacidad operativa para brindar el servicio que se requiere en el presente objeto del presente estudio;

Las cotizaciones antes mencionadas fueron consultadas en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de comercio (RUES), las cuales aparecen activas.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII.

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimos tres (03) vigencias (2020, 2021 y 2022), donde se encontró la siguiente información;

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO.	957 30/01/2023	957	$ 15.000.000
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	COMPRA E INSTALACION DE UPS DE 160 KVA Y 480 VAC PARA EL TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	COM 001-2023 7/02/2023	COM 001-2023	$ 279.968.325
UPTC	SUMINISTRO DE UPS	OC 775-2022-UPTC 3/02/2023	OC 775-2022-UPTC	19.884.900

NOTA: Se realizó la consulta en la plataforma SECOP, y se logró constatar la existencia de varios contratos con objeto similar al del presente estudio previo de los cuales se relacionaron tres en la matriz anterior, sin embargo, los valores **NO SERÁN** tenidos en cuenta debido a que las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en los mismos difieren en algunas características a las establecidas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El Departamento de Policía San Andrés, providencia y santa Catalina, no ha adelantado procesos de objeto igual o similar al establecido para este estudio de conveniencia y oportunidad, para las vigencias 2022, 2021, 2020 y 2019 por tal motivo no se puede realizar un análisis de precios históricos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó el portal web de las empresas https://www.capitalcolombia.com/index.php?sec=contactenos&idprod=1077&asunto=INTERESADO+EN%3A+%28Id.Prod.1077%29+-+UPS+APC+Unidad+Back-UPS+Pro+700VA%2F420w+120VCA+-+BR700G/ verificando si existen precios de referencia por catálogos de los elementos requeridos en el presente estudio previo, logrando evidenciar que, cuentan con un gran variedad de servicios de los elementos descritos en el estudio previo, sin embargo no presentan precios en su portal ni especificaciones técnicas.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización, al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 R y M ENERGIA y CONECTIVIDAD SAS	COTIZACIÓN No. 2 OUTSOURCING SAI S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 SMITHDATATEL	COTIZACIÓN No. 4 PIE SAS	MENOR VALOR COTIZADO R y M ENERGIA y CONECTIVIDAD SAS
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEBERÁ SER VERIFICADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.	$18.728.733	$ 33.705.000	$ 28.750.000	23.205.000	$18.728.733
VALOR TOTAL		$18.728.733	$ 33.705.000	$ 28.750.000	23.205.000	$18.728.733

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, de lo cual solo se contó con una sola cotización.

Se realiza verificación de las tres empresas que cotizaron la venta del equipo y garantía extendida para tener como referencia el menor precio cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN, STALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	Los precios de referencia del SECOP, no se tomarán en cuenta dado las condiciones especiales que presenta el territorio insular de la Isla de San Andrés, impidiendo garantizar los precios descritos anteriormente estipulados para el interior del país, entre esas consideraciones se tiene la exoneración de impuesto de IVA mediante la Ley 47 del 19 de febrero de 1993 "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.	Se realiza la verificación en el portal Web de la tienda virtual del estado colombiano y en las páginas de empresas que se encargan de realizar la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, en ninguna de estas se encuentran la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado, al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio	El Departamento de Policía San Andrés, providencia y santa Catalina, no ha adelantado procesos de objeto igual o similar al establecido para este estudio de conveniencia y oportunidad, para las vigencias 2022, 2021, 2020 y 2019 por tal motivo no se puede realizar un análisis de precios históricos	$18.728.733	$18.728.733
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$18.728.733	$18.728.733

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-05-02	10	DESAP	ADQUISICIÓN, NSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	**$18.728.733**	**$18.728.733**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$18.728.733**	**$18.728.733**

Nota: se tiene en cuenta el valor ítem por ítem de los elementos, pero el contrato se ejecutará por el total del valor estimado para el presente proceso de contratación que es de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (28.170.533,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Patrullera INGRID TATIANA GUERRERO MOLINA
Comunicaciones Estratégicas

Patrullero GUSTAVO CASTRO RIOS
Estructurador del estudio previo

Elaborado por: PT. Gustavo Castro Ríos / DESAP-GUTIC
Revisado por: SI. Fredy Jesús Herrera Sáez / DESAP-GRUCO (E)
Revisado por: MY. Luis David Rodríguez Hernández / DESAP-JEFAT
Revisado por: MY. Dayana Marcela Torres Mosquera / DESAP-ASJUR (E)
Fecha de elaboración: 12/05/2023
Ubicación: \\172.26.33.243\Telematica\ARCHIVOS\2023\13. CONTRATOS

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
□	Factores de verificación y ponderación.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
■	Compromiso anticorrupción
■	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
■	Certificación de la capacidad técnica
■	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
□	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

En mí calidad de Jefe Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se cuenta con existencia de elementos tecnológicos tales como UPS, que permitan suplir las necesidades de protección de los componentes tecnológicos de la emisora del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1576542	No aplica	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	0	1	100%

Intendente **MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS**
Jefe Almacén Intendencia DESAP

	ANEXO 2			
ITEM	ADQUISICION DE UPS PARA LA EMISORA DEL COMANDO			
	Marca	UPS		
	Modelo	UPO 22-6 AX		
	Cantidad	1		
	Capacidad	Sistema de alimentación ininterrumpida UPS 6 KVA - / 5400W		
1	**ADQUISICIONDE UPA DE 6-KVA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ESPECIFICACIONES DE ENTRADA			
1.1	Tipo	Torre		
1.2	Conexión de entrada	2 fases + Tierra		
1.3	Voltaje de entrada	220 VAC voltaje nominal.		
1.4	Rango de voltaje de entrada	110 a 300 VAC +/-(L-L)		
1.5	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	50/60Hz ± 7%		
1.6	Factor de potencia de entrada	0.99 plena carga		
	ESPECIFIACION DE SALIDA			
1.7	Conexión de salida	2 fases + Neutro + Tierra		
1.8	Voltaje de salida	104/110/115/120 Vca ó 208/220/230/240 Vca		
1.9	Regulación de voltaje	+/-3%		
1.10	Neutro - Tierra	Incluye trasformador de aislamiento con conexión especial para evitar corrientes de neutro de entrada		
1.11	Distorsión armónica de voltaje de salida con la red	≦2% THD （Cargas Lineales)		
1.12	Rango de frecuencia modo batería.	50Hz +/- 0.1 Hz 60Hz +/- 0.1 Hz		
1.13	Sobrecarga Modo Ac a Modo Batería	100%-110% 10 min / 110% -130%:1min / > 130 %: 1 seg		
1.14	Eficiencia Modo AC y Modo Eco	90% y 96%		
1.15	Forma de onda de salida	Senosoidal		
	CARACTERISTICA DEL BANCO DE BATERIAS			
1.16	Tipo de baterías y cantidad	12v/7ah x 20 unidades.		
1.17	Voltaje de carga	273VDC +/-1%		
1.18	Tiempo de autonomía	7 minutos carga plena – 15 minutos a media carga		
1.19	Tiempo máximo de recarga	4 a 5 horas al 90%		
1.20	Corriente de carga	1,0 Amp (opcional 4 Amp)		
1.21	Protección de baterías	Manejo avanzado carga de baterías las protege de descargas profundas cuando existen interrupción de servicio eléctrico, alargando su vida promedia.		
	OTRAS CARACTERISTICAS			
1.22	Capacidad de carga.	Conexión simple de sistema paralelo para incrementar la capacidad hasta 3 unidades más, incrementado la capacidad de carga.		
1.23	Autonomía diagnostico	Realizado por el procesador de señal digital dsp permite a la ups revisar todos sus componentes y en caso de falla, es desplegada en el panel LCD		

1.24	Apago de emergencia	Función opcional de apagado de emergencia (EPO).		
1.25	Programación	Voltaje y Frecuencia programable (CVCF)		
	OTRAS CARACTERISTICAS			
1.26	Ahorro de energía	Modo inteligente de ahorro de energía.		
1.27	Comunicaciones	Espacio para tarjetas adicionales, de la estándar rs232 permite al usuario personalizar su UPS mediante tarjetas opcionales como una 2da RS 232, USB, RS 485, contacto seco o WEB/SNMP, de contactos aislados para las aplicaciones industriales.		
1.28	Dimensiones largo x alto c profundo	250*826*592 mm		
1.29	Peso Kg.	117 Kg		
1.30	Humedad	< 95% RH@ 0-40°C (sin condensación)		
1.31	Nivel de ruido	Menor a 58dBA @ 1 metro		
1.32	Certificaciones	(EMC, EN62040-2 C1, EN62040-2 C2) UL, RoHS, ISO 9001 - ISO 1400		
1.33	Control por IOS	Soporta Windows 2000/ 2003/ XP/ VISTA/ 2008 / 7, 8, 10, Linux y Mac.		
1.34	Tarjeta de comunicación y Software	Tarjeta de comunicación Ethernet 10/100/1000 y software para monitoreo de la ups.		
2	**ESPECIFICACIONES GENERALES**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la UPS en el Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la UPS en el Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
2.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.		
2.3	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión la UPS.	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión la UPS.		
2.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación		
2.5	la fecha de liberación al mercado del equipo	la fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.		

	ofertado, no deberá superar los 12 meses.			
2.6	**GARANTÍA**			
2.7	El equipo UPS que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El equipo UPS que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
2.8	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.		
2.9	La solución debe incluir extensión de garantía calidad y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad del vienen incluye partes y accesorios.	La solución debe incluir extensión de garantía calidad y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad del vienen incluye partes y accesorios.		
2.10	La UPS que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.	La UPS que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.		
2.11	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso de la UPS el proveedor deberá cambiar e instalar los repuestos que esta requiera durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso de la UPS el proveedor deberá cambiar e instalar los repuestos que esta requiera durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
7	**CAMBIO BANCO DE BATERIAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

7.1	De requerirse el cambio de baterías, el contratista debe suministrar baterías nuevas y de primera calidad, las cuales, independientemente de su marca cuentan con la garantía estipulada.		
7.7	Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, se debe hacer el encendido de la UPS y alimentación de la carga según sea el caso y se deben realizar pruebas de respaldo y autonomía de la misma		
7.8	• Se diligenciará el respectivo reporte técnico donde se consignarán las: ✓ Mediciones ✓ Condiciones de operación ✓ Descripción de los trabajos realizados Observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
8	**CONDICIONES TECNICAS ADICONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: • Se requiere un (01) INGENIERO ELÉCTRICO, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional Universitario, matricula profesional vigente. • Se requiere un (01) TÉCNICO/TECNÓLOGO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO O EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA UPS, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matricula profesional vigente, certificado Consejo Nacional de Técnicos Electricistas categoría TE 1-4-5-6 vigente. • Se requiere un (01) SUPERVISOR SISO – PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con mínimo (5) años de experiencia general, certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y matricula profesional vigente, debe anexar certificado alturas vigente, debe anexar certificado en ups donde demuestre la capacitado sobre los riesgos eléctricos. • Se requiere de (01) INGENIERO ELECTRÓNICO, (01) TECNICO/TECNÓLOGO con amplia experiencia en instalaciones Eléctrica con mínimo (05) años de experiencia general, Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matricula profesional vigente. Todo el recurso humano antes mencionado, deberá contar con la experiencia requerida para cada uno de ellos. Dicha Experiencia será demostrada con la presentación de acta de grado o diploma y Tarjeta Profesional donde se demuestre la fecha de grado, certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el recurso humano haya prestado sus servicios, si las tiene. Tanto **EL OFERENTE** como el personal equipo de trabajo suministrado por este, debe estar certificado por la marca de la UPS a la cual se pretende ofertar (se debe anexar certificación de marca de la UPS, donde se estipule que tanto el oferente como su equipo de trabajo se encuentra capacitado para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos fabricados por la misma), cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá adjuntar carta de intención en participar en el proceso en mención y debe ir acompañado de firma. Las anteriores condiciones, serán verificadas bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**		

8.2	**El OFERENTE** se comprometerá a brindar asesoría teórico práctica sobre el funcionamiento y posibles fallas, así como la corrección de las mismas en el equipo industriales objetos del presente proceso al personal del grupo de telemática de la unidad por un tiempo de 1 hora, previa coordinación del supervisor del contrato.		
8.3	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS**: El oferente debe incluir la garantía por mano de obra por un plazo de seis (6) meses, y garantía de repuestos por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento correctivo realizado.		
8.4	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		
8.5	El oferente se compromete a realizar las visitas correctivas necesarias por el tiempo que dure el contrato que se llegare a suscribir, sin costo alguno para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
8.6	El oferente debe garantizar que toda la instalación eléctrica de la UPS objeto del presente contrato cumpla con la **Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013** ***"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE"***		
8.8	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual, serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo adicional para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como el **CONTRATISTA** será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental, de igual manera el Oferente realizará la entrega de un informe detallado sobre la disposición final de los residuos al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) certificando la entrega a la entidad competente para su disposición final. Por otro lado el Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
8.9	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los ups.		
8.10	El oferente garantizará que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, Decreto1443 del 2014, incluyendo la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, protección en manos y protección respiratoria, permisos para alturas y sitios confinados, supervisor SISO demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.		
8.11	El oferente se compromete a suministrar línea de atención telefónica los siete días a la semana, las veinticuatro horas del día; con el fin de dar solución inmediata sobre novedades o inconvenientes que se presenten con el equipo objeto de presente proceso.		
8.12	El oferente una vez terminado la instalación, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los UPS las cuales se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato y el personal de técnicos del grupo de telemática del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo.		

8.13	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud dirigida al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad, la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y deberá ser aceptado por el OFERENTE.		
8.14	EL OFERENTE cumplirá con las disposiciones establecidas en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). citados en el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
8.15	El contratista presentara el servicio de instalación de los UPS en el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball No. 5B-34 San Andrés Isla.		
8.16	El contratista deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos, permisos de trabajo requeridos para el ingreso a la isla y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución la instalación de la UPS, sin que ello genere costo adicional para Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
8.17	El contratista deberá comprometerse por escrito a que, en caso de presentarse daños, durante la actividad de instalación de los ups que sean ocasionadas por parte de los empleados del contratista, serán subsanadas en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
8.18	El contratista deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS Y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
8.19	**GARANTIA** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: a) El oferente debe ofrecer garantía post-mantenimiento a los ups como mínimo una garantía de seis (6) meses. b) El oferente debe presentar certificado o documento en donde conste que, en caso de detectarse mala calidad en el elemento de consumo ups adquiridos en el presente contrato, el contratista se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencia de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el servicio prestado. c) El oferente debe presentar documento donde garantice que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. d) El oferente deberá presentar mediante documento escrito donde certifica que los elementos de consumo son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que apliquen), que cumplen con las características mínimas solicitadas. e) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos, gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **Nota: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.**		

8.20	**CALIDAD DELOS ELEMENTOS:** El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que: -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los ups dejándola en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados en caso de legar a ser requerido dicho mantenimiento. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que se ofrece respecto de la calidad del elemento suministrado, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.		
8.21	**CAMBIO DE LOS ELEMENTOS** El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantizara como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. • El oferente ofrecerá una garantía de (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFIACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de presentación de los servicios. • El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. • En caso de detectarse mala calidad en el elemento objeto de presente contrato el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina o del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido u objeto de mantenimiento presenta deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo o realizar mantenimiento nuevamente, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.		
8.22	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el oferente asuma los costos derivados de transporte y la instalación de la UPS del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, y en ese orden de ideas deberá contar con capacidad operativa contratada en el territorio insular de la isla de San Andrés Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta los requerimientos especiales en materia laboral que deben cumplir para realizar trabajos al interior de Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
8.23	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos para los ups del comando que sean requeridos. Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transportes, fletes seguros, entre otros que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		

ETAPA PRECONTRACTUA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan el término de tres meses				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado es garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo con el respectivo mantenimiento correctivo.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y tres (03) años más para los equipos de cómputo. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños en los bienes, las partes, componentes, y accesorios del equipos y defectos de fábrica presentados en la prueba técnica, infraestructura.	Valor desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios en la prueba técnica, infraestructura	Contratista	La garantía técnica debe amparar El equipo de UPS por tres (03) años contados a partir del recibo a satisfacción.	Ampara el correcto funcionamiento del equipo UPS por tres años (03) periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Patrullero GUSTAVO CASTRO RIOS
Estructurador del estudio previo

Elaborado por: PT. Gustavo Castro Ríos / DESAP-GUTIC
Revisado por: SI. Fredy Jesús Herrera Sáez / DESAP-GRUCO (E)
Revisado por: MY. Luis David Rodríguez Hernández / DESAP-JEFAD
Revisado por: MY. Dayana Marcela Torres Mosquera / DESAP-ASJUR (E)
Fecha de elaboración: 12/05/2023
Ubicación: \\172.26.33.243\Telematica\ARCHIVOS\2023\13. CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	v	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO		COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIFICADOS NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES POR LA NO ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO LOS TIEMPOS ACORDADOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	3	1	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI		CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

						TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS																	
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO SEAN REPARADOS EN TERMINO INFERIOR A VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LAS VEINTISÉIS 26 CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO TALES COMO (INÍRIDA –GUAINÍA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MITÚ-VAUPÉS, PUERTO CARREÑO-VICHADA, ARAUCA-ARAUCA, LETICIA – AMAZONAS)	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO (48)	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	Si		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REPARADOS DESPUÉS DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Patrullero GUSTAVO CASTRO RIOS
Estructurador del estudio

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite Su ejecución.

2. Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las Especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.

3. Prestar el servicio de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.

4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

5. Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto, y dentro del tiempo de respuesta solicitado.

6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.

8. Los servicios realizados deben gozar de calidad y garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.

9. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.

10. Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad.

Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.